



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31292

22/03/2018

81179

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que, en su condición de órganos colegiados, las Comisiones mencionadas integran a las Administraciones Públicas e instituciones públicas y privadas, las cuales pueden promover actividades para su discusión y aprobación. Es en estos foros donde surgió la posibilidad de suscribir el Convenio con la Corporación RTVE.

El Convenio prevé que la colaboración se articulará a través de una Comisión Mixta de Seguimiento, creada por el propio Convenio y constituida por dos representantes del Ministerio de Defensa y otros dos representantes de la Corporación RTVE.

Dada la reciente suscripción del Convenio, su largo periodo de vigencia (cuatro años prorrogables por otros cuatro), parece lógico un plazo de tiempo prudencial a los efectos de proceder a la concreta designación de los componentes de la Comisión.

Cabe señalar que la Comisión ha de reunirse, al menos, una vez al año, por lo que este plazo de tiempo no supone un incumplimiento del Convenio por los suscribientes.

Madrid, 27 de julio de 2018